





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

131

TALCA,

15 ENE 2013

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 5023 del 10.12.2012 del SERVIU Región del Maule, que anula Resolución Exenta N° 2407 del 29.06.2012, mediante la cual se asignaba subsidio a doña Alba del Carmen Flores Soto Rut 4193237-6 con Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.
- e) La Resolución Exenta N° 3092 del 08.08.2012 del SERVIU Región del Maule, que anula Resolución Exenta N° 2062 del 11.06.2012, mediante la cual se asignaba subsidio a doña Laura Rosa Henríquez Zapata Rut 8931743-6 con Constructora Nueva Extremadura Ltda.
- f) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 24.12.2012 y 03.01.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Alba del Carmen Flores Soto	4193237-6	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	60	440
2	Cauquenes	Laura Rosa Henríquez Zapata	8931743-6	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	80	460
3	Maule	Margarita de das Mercedes Cáceres Meza	6037477-5	ICAFAL S.A.	88481800-1	380	80	460
4	Maule	Elisa del Carmen Eguiluz Cabrera	5916968-8	ICAFAL S.A.	88481800-1	380	60	440
5	Maule	Jorge Eduardo Rojas Guajardo	6032262-7	ICAFAL S.A.	88481800-1	380	80	460



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones mencionadas en los vistos d) y e) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.260 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Contratista Roberto Rodríguez Vásquez (Claudina Urrutia N° 790. Cauquenes)
- Constructora ICAFAL S.A. (Augusto Leguía Sur 160 Oficina 51. Las Condes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes